

Dirección General de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés número 9-1ª planta (39003 Santander)

Santander, 22 de diciembre de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

08/17247

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas para Entidades Locales incluidas en la Campaña, Cultura de Cantabria, Orden CUL/20/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/20/2008, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para Entidades Locales incluidas en la Campaña «Cultura de Cantabria», (BOC de 31 de marzo de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 5 de noviembre de 2008.

AYUNTAMIENTO	CIF	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	P3900200A	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE ARNUNO	P3900600B	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	P3900800H	7.448 euros
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO	P3900900F	5.000 euros
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA	P3901000D	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	5.743 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO	P3901500C	1.500 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO	P3902700H	1.500 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO	P3901700I	3.000 euros
AYUNTAMIENTO DE CARTES	P3901800G	5.000 euros
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	8.823 euros
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	P3902300G	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	8.342 euros
AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	1.500 euros
AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE	P3902900D	3.000 euros
AYUNTAMIENTO DE GURIEZO	P3903000B	5.483 euros
AYUNTAMIENTO DE LAMASON	P3903400D	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE LIENDO	P3903600I	3.234 euros
AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES	P3903700G	6.000 euros
AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS	P3903800E	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	5.000 euros
AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	P3908600D	893 euros
AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	5.000 euros
AYUNTAMIENTO DE PENAGOS	P3904800D	1.000 euros
AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA	P3904900B	1.500 euros
AYUNTAMIENTO DE PESQUERA	P3905100H	900 euros
AYUNTAMIENTO DE RASINES	P3905800C	4.500 euros
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	P3905900A	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	P3906100G	4.000 euros
AYUNTAMIENTO DE RIONANSA	P3906300C	2.500 euros
AYUNTAMIENTO DE RUENTE	P3906600F	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO	P3907000H	1.000 euros
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL	P3907100F	5.000 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	P3907400J	5.248 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	19.200 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	9.805 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTONA	P3907900I	3.000 euros
AYUNTAMIENTO DE SOBA	P3908300A	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	P3908500F	5.000 euros
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	3.368 euros
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	3.000 euros
AYUNTAMIENTO DE TRESVISO	P3908800J	1.000 euros
AYUNTAMIENTO DE UDIAS	P3909000F	1.500 euros
AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA	P3909100D	2.000 euros
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	9.000 euros
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	5.873 euros
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	P3909900G	5.000 euros
AYUNTAMIENTO DE VOTO	P3910200I	5.000 euros
AYUNTAMIENTO HERMANDAD CAMPOO DE SUSO	P3903200H	3.000 euros
AYUNTAMIENTO LAS ROZAS DE VALDEARROYO	P3906500H	3.000 euros
JUNTA VECINAL DE LOMENA	P3900157C	4.000 euros
JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA	P3900369D	5.000 euros
JUNTA VECINAL DE SALCES	P3900206H	2.500 euros
JUNTA VECINAL DE TEZANOS	P3900371J	3.000 euros
JUNTA VECINAL DEL PUEBLO DE HIJAS	P3900092B	2.640 euros

216.000,00 euros

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de doscientos dieciséis mil euros (216.000,00 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008-08.03.334.A.461.01, de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

Vº. Bº.—El secretario general de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, José Manuel Arenal González.

08/17381

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de concesión y denegación de subvenciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, se expone al público que por Decreto delegado de la concejal de Sanidad, Consumo, Asuntos Sociales e Igualdad RCA/99/2008 de este Ayuntamiento con fecha 11 de diciembre de 2008 se conceden las siguientes subvenciones.

		SUBVENCIÓN PROPUESTA	
ALCER CANTABRIA	Programa de Atención Integral a los Enfermos renales	80	2.500,00 euros
ADICAS	Proyecto Integral de Inclusión Social	61	1.906,25 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Proyecto de cursos de formación de carácter sociosanitario para la atención a personas mayores	47	1.468,75 euros
BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA	Apoyo logístico alimentario	42	1.312,50 euros
FUNDACIÓN DYA CANTABRIA	Proyecto de actividades de carácter social de la Fundación Dya Cantabria	42	1.312,50 euros
AMPROS	Proyecto de actividades 2008	34	1.062,50 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ATALAYA"	Talleres Ocupacionales	32	1.000,00 euros
IMPORTE TOTAL A SUBVENCIÓNAR		10.	562,50 euros

Así mismo, se desestimaron las siguientes solicitudes con motivo del incumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones y asociaciones sin fines de lucro durante el año 2008, publicadas en el BOC número 187 de fecha 26 de septiembre de 2008.

ENTIDAD: AYÚDALE A CAMINAR.

Título: Proyecto de Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo para discapacitados.

Motivo de denegación: «Artículo 1. Definición. Subvención es la aportación valorable económicamente que, respetando los principios de eficacia, coordinación y economía, concede el Ayuntamiento de Castro Urdiales para ser destinada a colaborar con aquellos proyectos que complementen los programas sociales en el ámbito municipal.»

EL PROYECTO PRESENTADO NO SE DESARROLLA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y NO COMPLEMENTA LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ITACA.

Título: Proyecto de Acción Social para la Primera Infancia (0-3 años).

Motivo de denegación: «El objeto de la presente convocatoria es regular el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, justificación y